



# BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

|   |   |                              |                    |
|---|---|------------------------------|--------------------|
| <b>FECHA:</b>                                     | 10 DE JULIO 2017                                | <b>CONTRATO No.:</b>         | 23369              |
| <b>TIPO DE ENTREGA:</b>                           | ENTREGA A PLAZO                                 | <b>VIGENCIA HASTA:</b>       | 10/04/2018         |
| <b>NOMBRE OFERTA:</b>                             | SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL ISSS  |                              |                    |
| <b>PRODUCTO:</b>                                  | SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD               |                              |                    |
| <b>UNIDAD:</b>                                    | LOTE  | <b>ORIGEN:</b>               | Indiferente        |
| <b>CANTIDAD:</b>                                  | 1.00  | <b>PRECIO UNITARIO US\$:</b> | 161,000.00000      |
| <b>PLAZO DE ENTREGA:</b>                          | SEGUN ANEXO                                     | <b>PLAZO DE PAGO:</b>        | 30 DIAS CORRIDOS   |
| <b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>                | 10%   |                              |                    |
| <b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b> | ASESORES BURSATILES, S.A.                       |                              |                    |
| <b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>                 | JOANA JAMILETTE CARRILLO                        |                              |                    |
| <b>No. CREDENCIAL:</b>                            | 58  |                              |                    |
| <b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>  | SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. |                              |                    |
| <b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>                  | JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ                |                              |                    |
| <b>No. CREDENCIAL:</b>                            | 62  |                              |                    |
| <b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>             |   |                              |                    |
| <b>VALOR NEGOCIADO:</b>                           | <b>US\$</b>                                     | 161,000.00                   |                    |
| <b>COMISION DE LA BOLSA:</b>                      | <b>US\$</b>                                     | 805.00                       | <b>US\$</b> 805.00 |
| <b>IVA S/COMISION BOLSA:</b>                      | <b>US\$</b>                                     | 104.65                       | <b>US\$</b> 104.65 |
| <b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>                     | <b>US\$</b>                                     | 20,930.00                    |                    |
| <b>TOTAL:</b>                                     | <b>US\$</b>                                     | 182,839.65                   | <b>US\$</b> 909.65 |
| <b>OBSERVACIONES:</b>                             | - OFERTA DE COMPRA 64 - LOTE                    |                              |                    |

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR





# Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la Oferta</b>   | <b>SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL ISSS</b>   |
| <b>Producto/Servicio</b>   | <b>SERVICIOS DE PUBLICIDAD</b>  |
| <b>Institución</b>   | Instituto Salvadoreño del Seguro Social   |
| <b>Precio</b>  | <b>FONDOS PROPIOS.</b>  |
| <b>Término</b>   | <input type="checkbox"/> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.<br><input type="checkbox"/> Asesores Bursátiles, Sociedad Anónima Puesto de Bolsa de Productos y servicios que en lo sucesivo se denominará ASEBURSA, S.A. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios.<br><input type="checkbox"/> Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en adelante se denominara ISSS. |
| <b>Especificaciones técnicas</b>                                   | Según <b>Anexo 1</b> de la presente oferta de compra.   |
| <b>Origen</b>  | Indiferente   |
| <b>Fecha, volumen, horario, tipo de entrega y lugar de entrega</b> | <b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:</b><br>Será por un plazo de <b>seis (06) meses</b> contados a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato.   |



|                         |  |
|-------------------------|--|
| <p><b>Garantías</b></p> | <p>Los participantes deberán presentar la siguiente garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.5 % más IVA del valor ofertado.</li></ol> <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado.</li></ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 130113795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b><u>TABLA DE PENALIZACIONES APLICABLES:</u></b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato</b> y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización equivalente a un salario mínimo del sector comercio sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por el Puesto de Bolsa comprador quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de</p> |
|-------------------------|--|



documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya se mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

**a- Determinación de la penalidad:**

- i- El Administrador de Contrato notificará al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- ii- El Puesto de Bolsa comprador calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al contratista.
- iii- Contratista se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

**b- Procedimiento para el pago de la penalidad:**

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

**EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.**

En caso que los productos o servicios **no sean entregados**, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.



|   |   |
|---|---|
| <p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>  | <p><b><u>FACTURACIÓN DIRECTA:</u></b><br/>La condición de pago es a treinta (30) días calendarios a partir de la emisión del quedan.</p> <p><b>PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.</b><br/>El ISSS ha contratado con Citibank de El Salvador, S.A, Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el Contratista deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuará los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por Contratista independientemente del número de contratos que firme. <b>(ANEXO N° 4)</b></p> <p><b>DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.</b><br/>Para que el ISSS haga efectivo el pago, proveedor deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Factura duplicado-cliente con IVA incluido en original y copia, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.</li> <li>b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS, S.A. DE C.V., sin anexos</li> <li>c) Acta de Recepción original consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.</li> <li>d) Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectúe el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.</li> <li>e) Para el último pago debe presentar orden de entrega emitida por la BOLSA en la que incluya el monto de la totalidad del contrato recibido a satisfacción.</li> </ol> <p>El contratista deberá presentar los documentos de respaldo indicados en la presente contratación; la entrega de dichos documentos lo hará el contratista en la Sección Trámite de Pago del Departamento de Tesorería, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> |
| <p><b>Otras condiciones</b></p>   | <p>Un día hábil posterior de cerrados los contratos, los Puestos de Bolsa Vendedores presentaran en ASEBURSA, S.A., lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota con la Información del cliente que cerró contrato, con Número de Teléfono y Correo electrónico de la persona designada para coordinar las entregas. <b>Anexo 7 y anexo 3.</b></li> <li>• Fotocopia del NIT de Proveedor.</li> </ul>   |
| <p><b>Vigencia del contrato</b></p>   | <p>La vigencia del contrato será de nueve (09) meses contados a partir del cierre.</p>  |

# Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Prorrogas y Adendas</b> | Se podrán realizar Prórrogas y adendas, de acuerdo a la normativa de la bolsa |
|----------------------------|---|

## CONDICIONES DE COMPRA

### 1. OBJETO DE LA COMPRA

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.), somete a competencia el proceso de Compra MB 7G17000006, denominada "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD".

Objeto: Contratación de Servicio de Agencia de Publicidad para divulgar campañas educativas y preventivas, así como promover los logros y proyectos institucionales y todas aquellas actividades encaminadas a posicionar al ISSS como una institución de alto nivel en la prestación de servicios de salud

### 2. LEGISLACION APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V; según lo establecido en el Art. 2 literal e), de la LACAP que literalmente expresa:

"Las Contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las Instituciones en Operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los interés públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas"

### 3. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS.-

En cualquier momento el ISSS podrá verificar y/o solicitar ampliaciones o aclaraciones sobre la documentación e información presentada por los oferentes.

El plazo para que el oferente presente la información o aclaración requerida será señalado a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., quien será el encargado por medio de la cual se le haga el requerimiento. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación y finalizará a las 16:00 horas del último día del plazo.

### 4. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.-

FORMAS DE OFERTAR.-

Según la cantidad de códigos ofertados, los participantes deberán ofertar por la totalidad de los códigos requeridos en la presente condiciones de compra, descritos en **Anexo N° 2** denominado CARTEL Y DISTRIBUCION.

**Para la presente oferta de compra no se considerará ofertas alternativas.**

### CÓDIGOS A OFERTAR:

| ITEM | CÓDIGO    | NOMBRE LARGO CÓDIGO SAFISSS | U.M. |
|------|-----------|-----------------------------|------|
| 1    | 110902002 | PAUTA EN MEDIOS RADIALES    | MNT  |
| 2    | 110903003 | PAUTA EN MEDIOS TELEVISIVOS | MNT  |



# Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

## 5. CONTENIDO DE LA OFERTA

### 5.1 INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 5.1.1 Toda la documentación debe de presentarse foliada.
- 5.1.2 Debe adjuntarse un **ÍNDICE** de los documentos entregados en cada código.
- 5.1.3 La documentación se agrupará e identificará por cada código, ordenada de forma ascendente según el cartel establecido en el **ANEXO N° 2 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**, de acuerdo a los productos que se oferten.

### 5.2 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 5.2.1 Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales
- 5.2.2 Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de Los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias
- 5.2.3 Los documentos técnicos requeridos deberán estar vigentes y presentados en original o fotocopia, dicha fotocopia deberá ser certificada por un Notario de conformidad al Art. 30 inc. 1° de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el cual literalmente establece: "En cualquier procedimiento, las partes podrán presentar en vez de los documentos originales, copias fotográficas o fotostáticas de los mismos, cuya fidelidad y conformidad con aquellos haya sido certificada por notario. Esta disposición no tendrá lugar en el caso del juicio ejecutivo o cuando se trate de documentos privados". Los documentos privados podrán ser presentados en original o fotocopia simple; en caso de que éstos sean presentados en fotocopia simple, el ISSS se reserva el derecho de requerir el original para su confrontación durante el procedimiento de evaluación de ofertas hasta antes que la adjudicación quede en firme.
- 5.2.4 La documentación Técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia certificada ante notario y/o en original del mismo
- 5.2.5 Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.
- 5.2.6 Toda la información requerida por el ISSS podrá ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento o en un formato diferente, siempre y cuando incluya la información requerida o las formalidades legales que han sido solicitadas.



## **Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017**

**NOTA:** Se dará inicio a las negociaciones hasta que el suministrante de compra a través del puesto de Bolsa comprador avale la documentación presentada

### **6. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO**

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas de las condiciones de compra, por lo que cada Oferente debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

El presente apartado está dividido en:

**6.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.-** El cual describe toda la documentación que debe agregar en su oferta.

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral **5.2 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

6.1.1 Carta compromiso firmada por el Representante Legal de la Sociedad o Persona Natural, en la cual se compromete a no revelar información técnica o de cualquier índole, por ser ésta de carácter privada y confidencial del ISSS.

6.1.2 Currículo de la Agencia. Ver numeral 6.4.1.1 contenido en el numeral **6.4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.**

6.1.3 Mapa de Medios. Ver numeral 6.4.1.2 contenido en el numeral **6.4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.**

6.1.4 Constancia solicitadas en el numeral **6.3.1 MEDIOS EN LOS QUE HAN POSICIONADO SUS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD A NIVEL NACIONAL** (Comprobable).

6.1.5 Constancia de experiencia del manejo de campañas y pautas publicitarias. Ver numeral **6.3.2 NIVEL DE EXPERIENCIA EN MANEJO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS.**

6.1.6 Documento oficial del dominio y conocimiento del rating horario de medios y ranking de audiencia. Ver numeral **6.3.3. DOMINIO DE RATING HORARIO DE MEDIOS Y RANKING DE AUDIENCIA.**

6.1.7 Las Uniones de Ofertantes deberán presentar la documentación técnica de forma unificada y de acuerdo a los requisitos de tiempo y forma establecidos en la oferta de compra. La evaluación técnica de éstos, se realizará por la unión de ofertantes y no como ofertantes individuales.

6.1.8 Los catálogos, literatura u otros que se adjunten a la oferta no serán devueltos por el ISSS ya que estos documentos pasan a ser parte del expediente.

**6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-** El presente apartado contiene todas especificaciones de los servicios que el Instituto está interesado en adquirir, así mismo reúne todas las obligaciones de los participantes, en su calidad de oferente o de contratistas, ante una eventual contratación.



## Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

Las campañas en mención se trabajarán para pautar en televisión y radio. Los grupos objetivos de las campañas son diversos, dependiendo el tema se determina a quien van dirigidos.

Las agencias deberán considerar y cumplir con lo siguiente:

| MEDIO DE COMUNICACIÓN | DETALLE  |
|-----------------------|--|
| <b>TELEVISIÓN</b>     | <p><b><u>TELEVISIÓN NACIONAL</u></b><br/>La duración de los spots será de 40 segundos, y se transmitirá cuatro (4) veces como máximo, en cada horario, preferentemente de noticias, durante el tiempo de duración de una campaña o total de transmisiones que el administrador de contrato designe. Durante el período que dure la campaña, los spots serán distribuidos en los diferentes medios, de acuerdo a criterio de la institución en sus cantidades y características.</p> <p><b><u>TELEVISIÓN EXTRANJERA</u></b><br/>Contratación de al menos 2 cadenas de televisión que transmitan programas emitidos desde El Salvador como noticias o programas de entrevistas; así como programas especiales dirigidos a salvadoreños en el exterior, programas de entretenimiento, etc. que presenten mayor audiencia de compatriotas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de pauta en al menos 2 programas realizados en Los Ángeles o ciudades aledañas dirigidos a la Comunidad Salvadoreña, que se transmitan durante horarios de mayor audiencia o durante los fines de semana como mínimo en 2 cadenas de televisión que tengan difusión en esa ciudad y que sean transmitidas a través de cable en Estados Unidos</li> <li>• Ofrecer el servicio de coberturas a eventos del ISSS en Los Ángeles y/o realización de notas como parte del servicio</li> <li>• La oferta deberá proponer un máximo de 100 spots de 40" a partir de la fecha de oficialización del régimen especial para salvadoreños en el exterior.</li> </ul> <p>Para las cadenas televisivas en Estados Unidos se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de paquetes y plan de medios hasta para tres meses que incluya: spot, cortinas o patrocinios en las franjas de mayor audiencia de salvadoreños radicados en Los Ángeles o ciudades aledañas y/o programas de entrevistas o noticias.</li> <li>• Mapa de medios de comunicación de ciudades donde residen mayor número de salvadoreños en el exterior</li> <li>• Comprobación de que tiene experiencia en compras internacionales.</li> <li>• Copia de contratos de compras internaciones que haya realizado para otros clientes.</li> <li>• Monitoreo de los spot pautados en las cadenas internacionales.</li> </ul> |



## Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

|              |  |
|--------------|--|
| <b>RADIO</b> | La duración de las cuñas radiales será de 40 segundos, que se transmitirá en diversos horarios, durante el tiempo de duración de la campaña o total de transmisiones que el administrador de contrato designe. Se prefiere en los horarios de mayor rating y deberán ser distribuidas en diferentes estaciones de radio. |
|--------------|--|

| CÓDIGO    | DESCRIPCIÓN                 | CANTIDAD HASTA POR   | PERIODO DE DIVULGACIÓN   |
|-----------|-----------------------------|--|--|
| 110902002 | PAUTA EN MEDIOS RADIALES    | 1 servicio por 5,540 pautas de cuñas radiales de 40 segundos cada una  | Será a requerimiento de la Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario del ISSS |
| 110903003 | PAUTA EN MEDIOS TELEVISIVOS | 1 servicio por 221 pautas de spots en televisión de 40 segundos cada una (121 En televisión nacional y 100 en televisión extranjera) | Será a requerimiento de la Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario del ISSS |

Los ofertantes deberán de expresar en su oferta el detalle según este numeral **6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, especificando su cumplimiento y describiendo su oferta. Lo anterior deberá estar debidamente foliado, sellado y firmado por el ofertante, representante Legal o Apoderado.

**6.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-** Contiene toda la información sobre la forma y criterios para la evaluación técnica de las Ofertas.

### **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.- (CALIFICACION MINIMA 80%)**

Para la evaluación técnica, se clasificará y valorará según la experiencia del ISSS con los servicios ofertados, de la manera siguiente:

- I. Si se tiene experiencia en el suministro del servicio con el ofertante en los últimos dos (2) años previos a la fecha de publicación en BOLPROS de esta gestión.
- II. Si no se tiene experiencia en el suministro del servicio con el ofertante en los últimos dos (2) años previos a la fecha de publicación en BOLPROS de esta gestión.

Con la clasificación que obtenga la oferta según los romanos anteriores, se aplicará la evaluación que corresponda de acuerdo al siguiente cuadro:



Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

| 6.3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA  |   |            |   |              |
|---|---|------------|---|--------------|
| ASPECTOS A EVALUAR  | CALIFICACIÓN MÍNIMA: 80%  |            | CALIFICACIÓN MÍNIMA: 80%  |              |
|   | I. Si se tiene experiencia en el suministro del servicio con el ofertante en los últimos dos (2) años previos a la fecha de publicación en BOLPROS de esta gestión. |            | II. Si no se tiene experiencia en el suministro del servicio con el ofertante en los últimos dos (2) años previos a la fecha de publicación en BOLPROS de esta gestión. |              |
|   | PONDERACIÓN   | REQUISITO  | PONDERACIÓN   | REQUISITO    |
| <b>6.3.1 MEDIOS EN LOS QUE HAN POSICIONADO SUS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD A NIVEL NACIONAL (Comprobable)</b>  |   |            |   |              |
| a) Presenta dos (2) o más constancias escritas, emitidas por medios de comunicación de cobertura nacional, que certifiquen la pauta contratada de campañas, con fechas y detalles de ésta.  | 25%   | EVALUACIÓN | 30%   | EVALUACIÓN   |
| b) Presenta una (1) constancia escrita que cumple en su contenido con lo solicitado en este numeral   | 15%   |            | 20%   |              |
| c) No presenta constancias escritas o las que presentan no cumplen en su contenido con lo solicitado en este numeral  | 0%  |            | 0%  |              |
| <b>6.3.2 NIVEL DE EXPERIENCIA EN MANEJO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS</b>   |   |            |   |              |
| a) Presenta como mínimo las siguientes constancias escritas en las que se detallen el manejo de campañas:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) constancias emitidas por instituciones públicas</li> <li>• Una (1) constancia emitida por una empresa privada.</li> </ul> | 25%   | EVALUACIÓN | 40%   | EVALUACIÓN O |



## Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

|   |     |            |     |            |
|---|-----|------------|-----|------------|
| b) Presenta como mínimo las siguientes constancias escritas en las que se detallen el manejo de campañas y pautas publicitarias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) constancia emitida por una institución pública</li> <li>• Una (1) constancia emitida por una empresa privada.</li> </ul>                          | 15% | EVALUACIÓN | 30% |            |
| c) No presenta constancias escritas o las que presenta no cumplen en su contenido con lo solicitado en este numeral, o no cumple con el mínimo de constancias escritas.   | 0%  |            | 0%  |            |
| <b>6.3.3 DOMINIO DE RATING HORARIO DE MEDIOS Y RANKING DE AUDIENCIA</b>   |     | EVALUACIÓN | 30% | EVALUACIÓN |
| a) Presenta documento oficial emitido por la autoridad gubernamental correspondiente o documento emitido por una empresa consultora, el cual podrá ser presentado en original o copia certificada por notario salvadoreño, en el que se haga constar el dominio y conocimiento del rating horario de medios y ranking de audiencia. | 25% |            |     |            |
| b) No presenta documento requerido en el numeral 3.3 o el que se presenta no cumplen en su contenido con lo solicitado en este numeral.   | 0%  |            |     |            |



| 6.3.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL OFERTANTE CON EL SERVICIO OFERTADO EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE publicación en BOLPROS DE ESTA GESTIÓN.                                    |     |  |                  |
|---|-----|--|------------------|
| a) No haber presentado problemas de incumplimiento de contratos anteriores con el ISSS, en los últimos dos (2) años previos a la fecha de publicación en BOLPROS de esta gestión.                   | 25% | <b>INFORME INTERNO EMITIDO POR DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES</b> | <b>NO APLICA</b> |
| b) Haber presentado problemas de incumplimiento de contratos y haberlos superado a satisfacción del ISSS, en los últimos dos (2) años previos a la fecha de publicación en BOLPROS de esta gestión. | 15% |  |                  |
| c) Haber presentado incumplimiento de contrato y/o de entregas y no haberlos superado en los últimos dos (2) años previos a la fecha de publicación en BOLPROS de esta gestión.                     | 0%  |  |                  |
| <b>TOTAL:</b>   |     | <b>100%</b>  |                  |

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.-**

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta, se considerará como oferta no cumple.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

**6.3.1 MEDIOS EN LOS QUE HAN POSICIONADO SUS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD A NIVEL NACIONAL (Comprobable).**

El ofertante deberá comprobar los medios en los que se han posicionado sus campañas mediante constancias escritas dentro de los últimos dos (2) años previos a la publicación en



## Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

BOLPROS presentadas en original, que certifiquen la pauta contratada de campañas, con fechas y detalles de ésta.

### **6.3.2 NIVEL DE EXPERIENCIA EN MANEJO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS.**

En este apartado se evaluará la experiencia del participante en el Manejo de Campañas y Pautas Publicitarias, por lo cual el ofertante deberá presentar constancias escritas en original de sus clientes, en las cuales se compruebe el nivel de experiencia solicitada. Se requiere presentar constancias que sean emitidas por instituciones públicas (Jefe de la Unidad de Comunicaciones) y privadas (Gerente General o Director).

### **6.3.3 DOMINIO DE RATING HORARIO DE MEDIOS Y RANKING DE AUDIENCIA**

Se evaluará la presentación de documento oficial emitido por la autoridad gubernamental correspondiente o por una empresa consultora, la cual podrá ser presentada en original o copia certificada por notario salvadoreño, en el que se haga constar el dominio y conocimiento del rating horario de medios y ranking de audiencia.

### **6.3.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL OFERTANTE CON EL SERVICIO OFERTADO EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE BOLPROS DE ESTA GESTIÓN.**

6.3.4.1 En el caso de aquellos ofertantes que han contratado con el ISSS, se evaluará la experiencia institucional con el ofertante en el suministro del código ofertado dentro de los últimos dos (2) años previos a la publicación en BOLPROS; de acuerdo a informe interno emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, sobre los códigos ofertados.

6.3.4.2 Se considerará experiencia institucional las compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas y libre gestión en la red de servicios del ISSS.

6.3.4.3 El ofertante que al momento de la publicación en BOLPROS se encuentre en proceso de superar las observaciones será calificado con 0% en el apartado correspondiente.

### **6.3.5 EVALUACIÓN PARA UNIÓN DE OFERENTES.**

- a) Las muestras, solicitadas deberán ser presentados de forma unificada y de acuerdo a los requisitos de tiempo y forma establecidos en la presente condiciones de compra. La evaluación técnica de estos, se realizará por la unión de oferentes.
- b) La documentación técnica solicitada debe presentarse de forma separada y de acuerdo a los requisitos de tiempo y forma establecidos en la presente condición de compra. La revisión de estos, se realizará por cada uno de los oferentes individuales.
- c) Para las Uniones de Oferentes, la experiencia será evaluada de forma unificada, en el entendido de que la "UNIÓN DE OFERENTES", presentará una sola oferta.
- d) Cuando los integrantes que constituyen el asocio tienen experiencia en el cumplimiento de contratos, se revisará la experiencia en el suministro del código ofertado de todos los miembros de la unión de oferentes. Para la evaluación se considerará el menor de todos los puntajes obtenidos.



- e) Si ninguno de los integrantes que constituyen el asocio cuenta con experiencia institucional, la unión de oferentes se evaluará sin experiencia.
- f) En caso de la "UNIÓN DE OFERENTES" y solo uno de los integrantes que constituyen el asocio cuente con experiencia institucional, se evaluará con experiencia. La evaluación técnica del asocio, será la que obtenga el integrante que cuente con experiencia.
- g) La Unión de Oferentes o uno de sus miembros que al momento de la recepción de ofertas previo a la publicación de la oferta de compra en BOLPROS, S.A. DE C.V., se encuentre en proceso de superar las observaciones será calificado con 0% en el apartado correspondiente.
- h) Si una de las personas que conforman la unión de oferentes, se encuentra en la circunstancia del literal anterior, no se continuará con la evaluación.

#### **6.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Contiene las Obligaciones del Oferente, Obligaciones de la Contratista, Redistribución de los servicios contratados, Recepción de los servicios a satisfacción, Variación en los plazos de entrega. Este apartado debe ser cuidadosamente revisado, ya que el Instituto no aceptará incrementos en los precios contratados debido a una mala planificación de los costos por parte del contratista, al no considerar alguna de las obligaciones contenidas en el presente documento.

Los ofertantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en la oferta de compra

#### **6.4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.**

La oferta a presentarse en la OFERTA DE COMPRA deberá cumplir con lo siguiente:

- 6.4.1.1 Presentación de currículum de la agencia, el cual debe incluir: cuentas de referencia, experiencia en manejo de cuentas de carácter institucional y privado, y cualquier otra información relevante.
- 6.4.1.2 Trabajar y entregar un mapa de medios en donde se pautará y las razones por las cuales se pautará ahí, según el criterio de ranking y rating.
- 6.4.1.3 El ofertante deberá considerar que recibirá del ISSS el material para pauta en los medios de comunicación que tenga cobertura a nivel nacional.
- 6.4.1.4 La duración del spot deberá ser de 40 segundos y presentarse en los horarios estelares de noticias, preferentemente, durante el tiempo de duración que el ISSS designe.
- 6.4.1.5 La duración de las cuñas deberá ser de 40 segundos, que se transmitirá en diversos horarios basados en el rating del espectro radiofónico del momento, durante el tiempo de duración que el ISSS designe.



## Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

### 6.4.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- 6.4.2.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El contratista tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS.
- 6.4.2.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para brindar el servicio, hasta su recepción a entera satisfacción del ISSS y de conformidad a las condiciones de compra. Así mismo, están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte o mensajería y otros costos relacionados.
- 6.4.2.3 El contratista acepta que en caso de existir deudas con el ISSS que provenga de sanciones declaradas en firme o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.
- 6.4.2.4 El contratista deberá verificar que los spots y cuñas incluyan la identificación del ISSS y del Gobierno Central, salvo cuando el administrador de contrato informe excepciones.
- 6.4.2.5 Cada vez que sea requerido, el contratista deberá elaborar y entregar, a solicitud del administrador de contrato, un plan de medios que incluya las diferentes estrategias de posicionamiento o pauta en medios para las campañas a desarrollar, el cual deberá ser aprobado o modificado según indique el administrador de contrato, durante la vigencia del contrato para su posterior ejecución.
- 6.4.2.6 La agencia contratista aceptará cambios en las cantidades de pautas contratadas siempre y cuando el valor total del contrato no sea sobrepasado, durante la vigencia del contrato; para esto el administrador de contrato aprobará por escrito dichos cambios ya sea en cantidad, tamaño o tipo de medio, lo cual quedará establecido en cada plan de medios.
- 6.4.2.7 El contratista deberá facilitar números de teléfonos fijos y celulares del enlace institucional, con el propósito de dar atención inmediata y contar con disponibilidad para atender llamadas del ISSS, durante la vigencia del contrato, incluyendo fines de semana, períodos de vacación y días de asueto.
- 6.4.2.8 Durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y cuando sea requerido, el contratista deberá presentar al administrador de contrato un informe que detalle la inversión publicitaria institucional y saldos a dicha fecha, éste deberá contener al menos lo siguiente:
- Medios contratados
  - Número de mensajes transmitidos por cada medio (radio y TV)
  - Consolidado final de inversión y saldos.



## Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

- 6.4.2.9 Realizar un monitoreo efectivo de la campaña a nivel de todos los medios contratados, sin ningún costo adicional y deberá enviar un informe del mismo al administrador de contrato, en un plazo máximo de una semana después de finalizada la campaña.
- 6.4.2.10 Será responsabilidad de la agencia publicitaria contratada el hacer los reclamos respectivos a los medios de comunicación cuando la publicidad no se pautó de acuerdo a lo convenido en los planes de medios, a fin de hacer cumplir lo pactado en los mismos. En caso que no se pautó de acuerdo a los planes, deberá haber una compensación de promoción acorde en fechas, tiempos y objetivos, siendo esta responsabilidad exclusiva de la agencia. El tiempo de promoción compensatorio en pauta y su fecha de publicación en medios deberá ser en la misma semana, debido a que las campañas están previamente programadas.
- 6.4.2.11 La agencia publicitaria contratada deberá asignar un representante ante la institución, quien deberá tener amplia experiencia en el campo del manejo de campañas publicitarias, excelentes relaciones humanas y creatividad, a fin de mantener óptima comunicación entre la agencia y el Instituto. En caso que el administrador de contrato lo considere necesario, podrá solicitar la sustitución del enlace institucional.
- 6.4.2.12 La agencia publicitaria contratada no realizará ninguna acción ni cambios al plan de campaña ni al material a publicar, que será proporcionado por el ISSS, y ha sido autorizado para pauta por el administrador de contrato.
- 6.4.2.13 el proveedor, antes de finalizar el contrato, deberá realizar un sondeo de opinión para medir el impacto de las campañas y la percepción de los derechohabientes sobre los servicios que brinda el ISSS, el cual deberá entregarlo al administrador de contrato.
- 6.4.2.14 El contratista estará obligado a respetar que todo el material gráfico, los derechos de autor, de audio, video, soporte electrónico u otros recursos utilizados, producidos para las campañas publicitarias, son propiedad íntegramente del ISSS y no podrá ser utilizado.
- 6.4.2.15 El Contratista no podrá hacer uso alguno de la información a la que, como parte del servicio, tendrá acceso, por lo que cualquier uso o divulgación de esta información Institucional, será tratado mediante los recursos jurídicos correspondientes.



## Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

### 6.4.3 REDISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

De acuerdo a necesidad institucional, dentro de un mismo proceso de compra y durante la vigencia del mismo, el administrador de contrato podrá transferir asignación presupuestaria y/o saldo entre los códigos incluidos en estas condiciones de compra con el mismo contratista.

### 6.4.4 RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN:

La recepción de los servicios contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

6.4.4.1 El documento que acredita la recepción de los servicios por parte del ISSS es el Acta de Recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.

6.4.4.2 Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los servicios contratados se encuentren completamente recibidos.

Si se encontrare que los servicios no cumplen con lo requerido por el Instituto de conformidad con los términos técnicos, oferta o demás documentos contractuales, el contratista está obligado a realizar una reposición del mismo o según acuerdo de reposición entre ambas partes, en un lapso estipulado en la notificación de rechazo, extendida por el Administrador del Contrato, en caso de requerir un plazo adicional, deberá ser solicitado de forma escrita al Administrador del Contrato para su evaluación si se acepta o rechaza dicha petición. En caso que el contratista no resuelva el problema en el tiempo estipulado, se hará efectivo lo dispuesto en el numeral **7.4 SANCIONES**. En el caso que efectué la reposición posterior a la fecha estipulada en la notificación de rechazo, el servicio podrá ser recibido, sin embargo no lo exonera de las sanciones respectivas. El servicio rechazado no puede ser entregado al ISSS bajo ninguna modalidad de compra, si este fuere el caso se impondrán las sanciones correspondientes.

6.4.4.3 Presentación de factura con nombre, firma y sello del Administrador del Contrato y del proveedor, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por, debiendo facturar al finalizar cada servicio requerido por el administrador del contrato.

6.4.4.4 El responsable de recibir los servicios será el Administrador del Contrato, quien informará cualquier incumplimiento por parte del contratista al Departamento de Contratos y Proveedores para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, establecidas por la BOLSA, y establecerá como fecha de recepción en el Acta correspondiente, el día y la hora en que fue recibido el servicio a satisfacción del ISSS.

### 6.4.5 VARIACIÓN EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

Las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo contractual, variaciones en la cantidad o fecha en la entrega de los productos, especialmente por casos fortuitos o fuerza mayor, siempre que no afecte los intereses del ISSS.



**7. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Todos los documentos que se señalan a continuación pueden ser objeto de subsanación dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

| Nº | DOCUMENTOS SUBSANABLES  | CARACTERÍSTICA SUBSANABLE             |
|----|---|---------------------------------------|
| 1  | Los documentos técnicos requeridos en el numeral <b>6. OFERTA TECNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO</b> | Por error o por omisión del documento |

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

- a) Los documentos enumerados en el cuadro anterior contenidos en el numeral 1, ya sea por **error o por omisión**, serán subsanables dentro de un plazo máximo de **DOS (2) días** hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación por parte del Puesto de Bolsa Comprador para que cumpla con el error o con la omisión. **La falta de cumplimiento motivará que la oferta como no cumple para continuar en el proceso de evaluación.**

**NOTA: EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE SUBSANAR HASTA UN MÁXIMO DE DOS VECES LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL CUADRO ANTERIOR.**

**7.1 ORDEN DE INICIO.**

La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre del contrato, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio.

**7.2 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El(los) Administrador(es) del contrato será el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario del ISSS, encargado de la recepción, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicho administrador de contrato informará al contratista el nombre y cargo de la persona designada para la administración del contrato, quienes firmarán de recibido los bienes y será(n) el(los) responsable(s) de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al puesto de bolsa comprador para que este lo haga de conocimiento del puesto de bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas según normativa de BOLPROS, S.A. DE C.V., en los casos de falla de calidad deberá también notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, para el registro de experiencia correspondiente.



### **7.3 MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

Toda solicitud de modificación contractual debe ser presentada al puesto de bolsa comprador y éste a la UACI. Su aceptación está supeditada a la opinión técnica del Administrador del Contrato, la aprobación de Consejo Directivo del ISSS y la aceptación de la contratista cuyo contrato se solicitará adendar ante BOLPROS, S.A. DE C.V, por medio del puesto de bolsa comprador con base a los arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.

Cuando la solicitud proceda del Administrador del Contrato, éste debe justificar y documentar la necesidad de dicha modificación, así como presentar su solicitud a más tardar 20 días calendario de que finalice la vigencia del contrato.

Cuando la solicitud proceda del Contratista, se analizará que la misma no afecte los intereses Institucionales, ni conlleve incremento en los precios contratados, y podrá presentarla a más tardar 45 días calendarios antes del vencimiento de la vigencia del contrato. Aquellas modificaciones que por su naturaleza afecten la recepción de los bienes en el plazo contratado, deberán presentarse a más tardar 30 días calendarios previos a la entrega que se verá afectada. El ISSS considerando la necesidad institucional se reserva el derecho de aceptar dichas solicitudes fuera de dicho plazo.

No se aceptarán modificaciones cuando se encuentren encaminadas a alterar el objeto contractual, favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de la contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

### **7.4 SANCIONES**

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V. debiendo el Administrador de Contrato notificar el respectivo incumplimiento en un término no mayor a 3 días hábiles posterior a la fecha límite de entrega al puesto de bolsa comprador para que este lo haga de conocimiento del puesto de bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores.



## ANEXOS

### ANEXO N° 1

#### ÍNDICE GENERAL DE LA OFERTA

#### I. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA DIVIDIDA POR CÓDIGO SEGÚN EL ORDEN DE LOS CÓDIGOS CONTENIDO EN EL ANEXO.

1 Código \_\_\_\_\_

- a. Cuadro Resumen de Especificaciones Técnicas de los bienes Ofertados
- b. Documentación técnica de los bienes (si aplica)

2 Código \_\_\_\_\_

- a. Cuadro Resumen de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados
- b. Documentación técnica de los bienes (si aplica)

.

.

.

2. Otros documentos técnicos

### ANEXO N° 2

#### CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

| CODIGO    | DESCRIPCION                 | U.M. |
|-----------|-----------------------------|------|
| 110902002 | PAUTA EN MEDIOS RADIALES    | MNT  |
| 110903003 | PAUTA EN MEDIOS TELEVISIVOS | MNT  |



# Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

## ANEXO N° 3

### FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

(NO DEBERA EXCEDER DE SEIS DECIMALES)

(1 DÍAS HÁBILES POSTERIOR AL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN)

| CODIGO    | DESCRIPCION                 | U.M. | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | MONTO DE IVA  | PRECIO UNITARIO CON IVA | MONTO TOTAL CON IVA |
|-----------|-----------------------------|------|---------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|---------------------|
| 110902002 | PAUTA EN MEDIOS RADIALES    | MNT  | 1                   | \$64,400.28             | \$8,372.0364  | 72,772.3164             | \$72,772.32         |
| 110903003 | PAUTA EN MEDIOS TELEVISIVOS | MNT  | 1                   | \$96,599.72             | \$12,557.9636 | \$109,157.6836          | \$109,157.68        |

## ANEXO No. 4

### FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRONICO CON ABONO A CUENTA.

Nombre del Suministrante \_\_\_\_\_

Número de cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: Ahorro \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_

Banco:

Banco Citibank de El Salvador, S.A. \_\_\_\_\_

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. \_\_\_\_\_

Banco Agrícola, S.A. \_\_\_\_\_

Código de Suministrante: \_\_\_\_\_

Número patronal: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_



## Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme.

### ANEXO 5

#### CUADRO RESUMEN DE OFERTA TECNICA

|  |  |
|--|--|
| NUMERO DE GESTION:   |  |
| DENOMINACION DE LA GESTION COMPRA:                           |  |
| <b>UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO</b> |  |
| DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO                        |  |
| CÓDIGO ISSS:   |  |
| CANTIDAD OFERTADA  |  |
| DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:                                     |  |
| DESCRIPCIÓN COMERCIAL:                                       |  |
| MARCA DEL PRODUCTO:  |  |
| MODELO DEL PRODUCTO:   |  |
| SERIE:   |  |
| AÑO DE FABRICACIÓN:  |  |
| PAÍS ORIGEN:   |  |
| GARANTÍA DE FÁBRICA:   |  |
| GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA.                              |  |
| VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:                                      |  |
| TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA                                     |  |
| NOMBRE DEL FABRICANTE:                                       |  |
| OBSERVACIONES DE POSICIÓN:                                   |  |



# Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

|                           |  |
|---------------------------|--|
| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: |  |
|---------------------------|--|

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL OFERENTE SELLO

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA"

## ANEXO N° 6

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

| REFERENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA   |
|--|
| Para la entrega de documentos técnicos según lo solicitado en las condiciones de compra <b>MB No. 7G17000006</b> , denominada " <b>SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD</b> "; el ofertante entregará la documentación que haya omitido, que no haya sido presentada según lo solicitado o que se encuentre vencida a la fecha de recepción de ofertas, debidamente <b>foliada, sellada y firmada por el ofertante, representante Legal o apoderado</b> con la siguiente información: |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombre y No. de la licitación en la que participa.</li><li>2. Nombre del ofertante.</li><li>3. Nombre Comercial del Servicio.</li><li>4. Código y descripción según ISSS</li><li>5. Tipo de oferta (Básica)</li></ol>   |
| <b>Presentar índice de la documentación técnica entregada.</b>   |

## ANEXO 7

### DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (Completar después del cierre)



Posterior a la firma del contrato la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. BOLPROS, S.A. DE C.V., enviará en sobre sellado al ISSS el nombre del contratista con los datos siguientes:

|   |  |
|---|--|
| - Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución): |  |
| - Código de proveedor (ISSS):   |  |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| - Número telefónico:         |  |
| - N° de Contrato BOLPROS:    |  |
| - N° contrato ISSS:          |  |
| - Fecha de contratación:     |  |
| - Período contratado:        |  |
| - Puesto de Bolsa vendedor:  |  |
| - Número telefónico:         |  |
| - Puesto de Bolsa comprador: |  |
| - Número telefónico:         |  |

**ANEXO 8**

**DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL  
NO HABER CONSTITUIDO ACUERDO DE NO COLUSIÓN**



En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: l) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_"; promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada

## Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROES, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROES, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROES, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



Firma y sello del Notario.

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO DE PAGO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL CNR

1.0 Declarante

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

|                                   |        |                    |          |
|-----------------------------------|--------|--------------------|----------|
| NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | NIT    | DUI O PASSAPORTE   | TELEFONO |
|                                   |        |                    |          |
| DIRECCIÓN                         | CIUDAD | CORREO ELECTRONICO |          |
|                                   |        |                    |          |

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)

|                     |     |                    |          |
|---------------------|-----|--------------------|----------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | NIT | CORREO ELECTRONICO | TELEFONO |
|                     |     |                    |          |

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación, serán utilizadas por el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Organica de Administración Financiera del Estado.

Las cuentas a declarar se la siguiente (mínimo 3 cuentas)

|                     |                  |           |        |                                     |
|---------------------|------------------|-----------|--------|-------------------------------------|
| NOMBRE DE LA CUENTA | NUMERO DE CUENTA | CORRIENTE | AHORRO | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA |
|                     |                  |           |        |                                     |

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.



## Anexo de Contrato No. 23369, OF. De Compra No. 64, 10/07/2017

2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

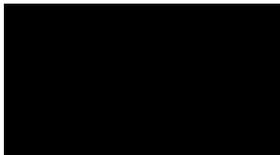
FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

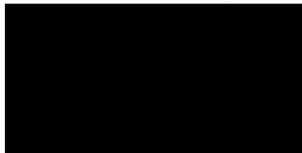
DUI \_\_\_\_\_

### Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

| Contrato | CÓDIGO    | DESCRIPCIÓN                 | U.M | CANTIDAD DE PAUTAS SOLICITADAS | PRECIO UNITARIO SIN IVA | MONTO TOTAL SIN IVA | PRECIO UNITARIO CON IVA | MONTO TOTAL CON IVA |
|----------|-----------|-----------------------------|-----|--------------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| 23369    | 110909002 | PAUTA EN MEDIOS RADIALES    | MNT | 5,540                          | \$ 11.6246              | \$ 64,400.28        | \$ 13.135798            | \$ 72,772.32        |
|          | 110903003 | PAUTA EN MEDIOS TELEVISIVOS | MNT | 221                            | \$ 437.1028             | \$ 96,599.72        | \$ 493.926164           | \$ 109,157.68       |
| TOTAL    |           |                             |     |                                |                         | \$ 161,000.00       |                         | \$ 181,930.00       |



Joana Jamilette Carrillo  
 Agente de Bolsa Credencial No. 58  
 Asesores Bursátiles, S.A.  
 Puesto de Bolsa Comprador



José Salvador Portillo  
 Agente de Bolsa Credencial No. 62  
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A.  
 de C.V., Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urias de Reyes  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.



